



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0736-2016-UNAM**

Moquegua, 04 de Julio de 2016

VISTOS; El Informe N° 0021-2016/OEAU/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Junio del 2016, y el Oficio N° 0260-2016-VIPAC-CO/UNAM

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículo 6° y 11° del Estatuto Universitario, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que mediante el Informe N° 0021-2016/OEAU/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Junio del 2016, la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria solicita a Vicepresidencia Académica la conformación de un "Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica", de conformidad con los requisitos exigidos para el proceso de licenciamiento de la Universidad; que mediante Oficio N° 0260-2016-VIPAC-CO/UNAM la Vicepresidencia Académica propone a los siguientes profesionales para el mencionado Comité: Mag. Maribel Pacheco Centeno (bióloga), Mag. Elías Escobedo Pacheco (Ing. Químico), Ing. Rodolfo Valencia Sánchez ((Ing. Químico) y al Licenciado Víctor Damián Cahuana Quispe (Físico).

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y de conformidad con lo establecido en el Proveído Presidencial N° 4592 de 24 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** como Miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica a los siguientes docentes :

Mag. Maribel Pacheco Centeno	Presidente
Mag. Elías Escobedo Pacheco.	Miembro
Ing. Rodolfo Valencia Sánchez.	Miembro
Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe.	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Académica, el cumplimiento de la presente resolución e informar a los docentes mencionados, así como a la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria, a fin de adoptar las medidas necesarias para la Implementación y el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLELMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
OEAU  
Intermedios  
Arch. (2)